

Panamá 21 de junio de 2021.



Licenciada

MARISOL AYOLA

Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Panamá Oeste

E. S. D.

Licenciada Ayola:

Sirva la presente para hacer Entrega del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**CANAL PERIMETRAL ESCUELA HIJO DEL CARPINTERO**" el cual consiste en la construcción de una canal de concreto para recoger la escorrentía de aguas pluviales que llegan, sin control, desde las áreas colindantes, hasta los predios donde se construye el centro educativo El Hijo del Carpintero, propiedad del Ministerio de Educación, sobre un polígono de 0.31 ha en el inmueble con Código de ubicación 8720, Folio Real No. 182954 (F) asignada al Ministerio de Educación, promotor del proyecto, cuyo Representante Legal es la Señora **MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**, con número de cédula **8-223-2096**, dicho proyecto se realizará en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

La elaboración de este documento estuvo a cargo de la Consultora Denis González, con Registro IRC- 027-2005, residencia en la ciudad de Panamá y correo electrónico denisgodiaz@hotmail.com, cédula de identidad personal 7-99-178, teléfono 6696-4832; y el Ing. Jorge Mosquera con Registro IRC-018-2007 con residencia en la Ciudad de Panamá y correo electrónico jorgefaisal@hotmail.com. Teléfono 6671-8877

Documento presentado con () páginas con anexos.

La persona para contactar por parte del MEDUCA es el Arq. Ramsés Álvarez con número de teléfono 6989-1288, correo electrónico: ramses.alvarez@meduca.gob.pa

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

Representante Legal

MINISTERIO DE EDUCACION (MEDUCA)



MIAMBIENTA
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por:
Fecha: 28/10/2021
Hora: 3:23 p.m.

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte, en cuanto al contenido del documento.



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
quien(s) firmo(s) el presente documento,
en(s) firma(s) en (fecha de expedición):
JUL 16 2021

Panamá.

Testigo:
Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera





FIRMADO POR: ERIC ABEL
ALMENGOR PUELLO
FECHA: 2021.08.02 15:09:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA
Registro Público de Panamá

Eric A. Almengor
No. 2036264

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS, MEDIDAS Y MEJORAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 274943/2021 (0) DE FECHA 07/26/2021
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECTOS
DNP-159-0839
23 DE JULIO DE 2021

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL Nº 182954 (F), CALLE N°S/N, LOTE GLOBO, BARRIADA COMUNIDAD DE VERACRUZ, CORREGIMIENTO ANCÓN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES FECHA DE INSCRIPCIÓN: VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1,999). ASIENTO DEL DIARIO: N°30436 TOMO DEL DIARIO: N°279. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°620 DE 11/08/1,999. DE LA NOTARÍA ESPECIAL DE LA AUTORIDAD DE LA REGIÓN INTEROCÉANICA (ARI). UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4760 ha 2074 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2004 ha 8901 m² 1 dm² CON UN VALOR DE B/. 7,022,598.00(SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS)

QUEDARA CON SUS MISMOS LINDEROS GENERALES Y VALOR INSCRITO. Y CON LA SUPERFICIE QUE RESULTE EN EL REGISTRO PÚBLICO.

LA FINCA NÚMERO N°254282 SE INACTIVA POR HABERSE DIVIDIDO EN SEIS (6) FINCAS NUEVAS POR TAL MOTIVO DESAPARESE.

PARA MAYOR INFORMACIÓN REGISTRAL, VÉASE EL DOCUMENTO REGISTRAL DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (N°16351).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LA NACIÓN ASIGNADA A LA AUTORIDAD DE LA REGIÓN INTEROCÉANICA (A.R.I.) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES QUE PESAN INSCRITAS SOBRE LA FINCA MADRE 146144 INSCRITA AL ROLLO 18598 COMPLEMENTARIO, DOCUMENTO 1 DE LA SECCION DE PROPIEDAD (ARI), PROVINCIA DE PANAMA. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 279 30436, DE FECHA 08/26/1999.

ANOTACIÓN: NOTA: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N.º 95 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2007, LA NOTARÍA ESPECIAL DEL CIRCUITO DE PANAMA, INGRESADA A ESTE REGISTRO MEDIANTE ASIENTO 204445 DEL TOMO 2007 DEL DIARIO, POR ERROR EN SU CLAUSULA SEGUNDA SE SEGREGARON DE ESTA FINCA LAS PARCELAS 3-A Y 4 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 15HAS.5012M2.65DM2, FORMANDO LAS FINCAS 276514 Y 276516, AMBAS INSCRITAS AL DOCUMENTO REDI 1238611, DE LA SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE PANAMA. SE HACE CONSTAR QUE TALES PARCELAS SE SEGREGARON POR ERROR DE ESTA FINCA, CUANDO EN REALIDAD DEBIERON SEGREGARSE DE LA FINCA 146144 ROLLO 18598, DOCUMENTO 1, SECCION DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA. POR LO ANTE EXPUESTO SE REINCORPORA A ESTA FINCA LA SUPERFICIE ANTES SEGREGADA Y EN CONSECUENCIA EL RESTO LIBRE DE LA MISMA ES DE 2236HAS.8703-M2.62DM2. PARA MAS DETALLES VEASE TOMO 2008, ASIENTO 145640, REDI 1397883 FECHA DE REGISTRO: 20080804 09:29:49.9EVRA. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 2008-145640, DE FECHA 08/04/2008.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 66A9FCCB-05B8-471B-8B37-C5ABCE2DC14F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



No. 2036265

Registro Público de Panamá

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

ENTRADA 95855/2001 (0) DE FECHA 09/12/2001 02:28:27 P.M.. REGISTRO SEGREGA.

ENTRADA 76492/279 (0) DE FECHA 12/27/1999 03:44:35 P.M.. REGISTRO SEGREGACION, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 397304/2017 (0) DE FECHA 09/15/2017 03:20:38 P.M.. PUBLICIDAD CERTIFICADO DE PROPIEDAD

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 02 DE AGOSTO DE 2021; 03:02 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Para uso oficial



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 66A9FCCB-05B8-471B-8B37-C5ABCE2DC14F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETO EJECUTIVO N° 112

(de 1 de Julio 2019)

"Que nombra a los Ministros (as) y Viceministros (as) de Estado"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Ministro de Estado:

José Gabriel Carrizo Jaén	Ministro de la Presidencia
Carlos Eduardo Romero Montenegro	Ministro de Gobierno
Alejandro Guillermo Ferrer López	Ministro de Relaciones Exteriores
Maruja Guadalupe Gorday Moreno De Villalobos	Ministra de Educación
Rafael José Sabonge Vilar	Ministro de Obras Públicas
Rosario Emilia Turner Montenegro	Ministra de Salud
Doris Yaneth Zapata Acevedo	Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral
Ramón Eduardo Martínez De La Guardia	Ministro de Comercio e Industrias
Inés María Samudio De Gracia	Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Augusto Ramón Valderrama Barragán	Ministro de Desarrollo Agropecuario
Markova Concepción Jaramillo	Ministra de Desarrollo Social
Héctor Ernesto Alexander Hansell	Ministro de Economía y Finanzas
Aristides Royo Sánchez	Ministro para Asuntos del Canal
Rolando Augusto Mirones Ramírez	Ministro de Seguridad Pública
Milciades Abdiel Concepción López	Ministro de Ambiente

Artículo 2. Nómbrese a las siguientes personas para ocupar el cargo de Viceministros (as) de Estado:

Juan Antonio Ducruet Núñez	Viceministro de la Presidencia
Juana Manuela López Córdoba	Viceministra de Gobierno

Ausencio Palacio Pineda	Viceministro de Asuntos Indígenas
Federico Alfaro Boyd	Viceministro de Relaciones Exteriores
Erika Alexandra Mouynes Brenes	Viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación
Zonia Eneida Gallardo Castillo de Smith	Viceministra Académica de Educación
José Pío Castillero Cortez	Viceministro Administrativo de Educación
Ricardo Abdiel Sánchez García	Viceministro de Infraestructura de Educación
Librada Jisell De Frías Barrios	Viceministra de Obras Públicas
Luis Francisco Sucre Mejía	Viceministro de Salud
Roger Alberto Tejada Bryden	Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
Juan Carlos Sosa Quintero	Viceministro de Comercio Exterior
Omar Edgardo Montilla Morales	Viceministro de Comercio Interior
José Agripino Batista González	Viceministro de Ordenamiento Territorial
Rogelio Enrique Paredes Robles	Viceministro de Vivienda
Carlo Guillermo Rognoni Arias	Viceministro de Desarrollo Agropecuario
Milagros Guadalupe Ramos Castro de García	Viceministra de Desarrollo Social
David Kassim Saied Torrijos	Viceministro de Economía
Jorge Luis Almengor Caballero	Viceministro de Finanzas
Ivor Axel Pittí Hernández	Viceministro de Seguridad Pública
Jorge Luis Acosta Díaz	Viceministro de Ambiente

Artículo 3. El presente Decreto comenzará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 1 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019)


LAURENTINO CORTIZO COHEN

Presidente de la República





Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme

Panamá,

JUL 31 2020

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA

Notaria Pública Tercera

*



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

83018300

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

9

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MEDUCA / 8NT-1-3656	<u>Fecha del Recibo</u>	28/10/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Crédito
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 3.00
	Slip de de		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

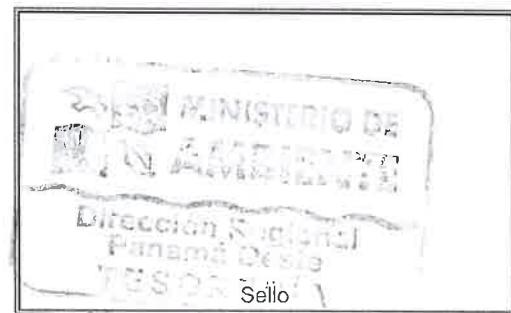
PAGO DE EIA MAS PAZ Y SALVO REFRENCIA N° 010604621 REFRENCIA N° 160151730

Día	Mes	Año	Hora
28	10	2021	03:17:40 PM

Firma

Kayra Lacera

Nombre del Cajero



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

10

Certificado de Paz y Salvo
Nº 193173

Fecha de Emisión:

28	10	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

27	11	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MEDUCA

Representante Legal:

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

8NT-1-13656

Documento

Finca

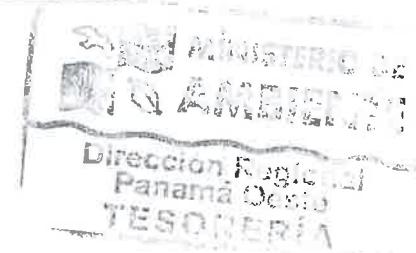
Imagen

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

'RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL'

PROYECTO: Canal Perimental Caleta Hijo del CarpinteroPROMOTOR: MEDUCACATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 28 MES Octubre AÑO 2021

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.			<u>MEDUCA</u>
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Jhony Jaén

Técnico: _____

Cedula: 8-10021-2011Firma: Jhony JaénFirma: Jhony Jaén

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
DENIS GONZALEZ	IRC-027-2005	✓			
JORGE MOSQUERA	IRC-018-2007	✓			

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: CANAL PERIMENTAL ESCUELA HIJO DEL CARPINTERO

Corregimiento: VERACRUZ

Distrito: ARRAIJÁN

Provincia: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

Categoría: I

PROMOTOR

Nombre: MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)

Dirección de Contacto: CORREGIMIENTO DE VERACRUZ , DISTRITO DE ARRAIJÁN

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

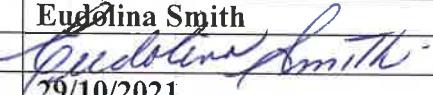
Dirección de Contacto: VILLAS CÁRDENAS, CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO DE PANAMÁ.

Cédula:
8-223-2096

Observaciones: _____

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Eudolina Smith
Firma	
Fecha de Verificación	29/10/2021

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	28 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE INFORME:	23 DE DICIEMBRE DE 2021
PROYECTO:	CANAL PERIMETRAL ESCUELA HIJO DEL CARPINTERO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)
CONSULTORES:	DENIS GONZÁLEZ IRC-027-2005 JORGE MOSQUERA IRC-018-2007
LOCALIZACIÓN:	COMUNIDAD DE KOSKUNA, CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Consiste en la construcción de una canal de concreto, para recoger la escorrentía de aguas pluviales, que llegan sin control, desde las áreas colindantes, hasta los predios donde se construye el Centro Educativo El Hijo del Carpintero, propiedad del Ministerio de Educación (MEDUCA). El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real N°. 182954, Código de Ubicación N°. 8720, con una superficie actual o resto libre de 2,004 ha + 8,901 m² + 1dm². El área del proyecto comprende una superficie de 0.31 ha (3,100 m²).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1998, Ley No. 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012, se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CANAL PERIMETRAL ESCUELA HIJO DEL CARPINTERO**, promovido por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**.

ELABORADOR POR:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOHANAY CASTILLO V.
MSTER EN C. AMBIENTALES
CIEDE M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 9.074-17-M19 *

[Signature]
LICDA. YOHANA CASTILLO

Técnica Evaluadora de Sección de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

REVISADOR POR:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TEC EN CIENCIAS
FORESTALES
IDONEIDAD: 7.003-12 *

[Signature]
TÉC. JEAN C. PEÑALOZA

Jefe de Sección de Evaluación de EIA
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

[Signature]
LICDA. MARISOL AYOLA A.

Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ OESTE

15
F

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-SEIA-ADM-001 -2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**, se propone realizar el proyecto denominado **CANAL PERIMETRAL ESCUELA HIJO DEL CARPINTERO**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 28 de octubre de 2021, la señora **MARUJA GORDAY MORENO DE VILLALOBOS**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-223-2096, en calidad de Representante Legal, del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CANAL PERIMETRAL ESCUELA HIJO DEL CARPINTERO**, ubicado en la comunidad de Koskuna, corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **DENIS GONZÁLEZ** y **JORGE MOSQUERA**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-027-2005** e **IRC-018-2007**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto 975 del 23 agosto de 2012, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 agosto de 2012.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 23 de diciembre de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CANAL PERIMETRAL ESCUELA HIJO DEL CARPINTERO**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CANAL PERIMETRAL ESCUELA HIJO DEL CARPINTERO**, promovido por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998; Artículo 98 de la Ley No. 38 del 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Quince (4) días, del mes de Enero del año Doce mil veintiuno (2022).

CÚMPLASE,

Por: Marisol Ayola A.
LICDA. MARISOL AYOLA A.

Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE

